ACUERDO # 4, (FEBRERO 4 de 1.949)

Por el cual se aprueba un contrato.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos. en uso de s sus atribuciones legales. a

Acuerda:

Artículo 1.- Apruebáse en todas sus partes el contrato que a continuación se copia. " . Entre los suscritos a seber, Jaime Mesa V, en su carácter de personero del municipio de Santa Rosa de Osos.debidamente autorizado por el H. Concejo Municipal, por una parte y que se llamará "El Municipio", y Ricardo Restrepo M., debidamente autorizado por la firma "FONOMONTAJE LIMITADA", por la otra y que se llamará el "Contratista" ambos mayores de edad y vecinos del municipio de Santa Rosa y Medellín respectivamente, portadores de las cédulas de ciudadanía números 3616181 y 1215631 de Medellín, se ha celebrado el contrato que consta en las siguientes clúsulas; y para cuya validez necesita la aprobación del Concejo Municipal en la forma legal reglamentaria. PRIMERA: El Contratista se obliga a efectuar un ensanche en la Planta Telefónica, de que trata el contrato firmado el seis (6) de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948). entre el señor Marcelino Sánchez P., personero del Municipio de Santa Rosa de Osos. y el Señor Ricardo Restrepo M., como representante legald de la firma "Fonomontaje Limitada" de Medellín, y contrato éste aprobado por el H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos. en su sesión del nueve de de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1.948). SEGUNDA La capacidad del ensanche de que habla la claúsula anterior, será de veinte (20) circuitos de línea con sus correspondientes reveladores, bobinas de protección y veinte (20 aparatos teléfonicos.-- TERCERA: El material usado en la construcción del ensanche de qur trata la claúsula anterior, será de primera calidad,obligándose el contratista a garantizar la bondad del material empleado con el cambio o reparación de los órganos que en el trascurso de un año, contado desde el día de entrega, sufrieren algún defecto parcial o total, salvo los casos de accidente o fuerza mayor previstos para estos casos. CUARTA: El contratista se compromete a efectuar el ensanche mencionado en un término de quince días despues de legalizado el presente contrato. QUINTA El valor de este contrato de ensanche, será el de mil quinientos pesos ($ 1.500.oo), precio que corresponde a los diversos elementos descritos en la claúsula segunda del presente contrato. SEXTA: El Municipio se obliga a pagar al contratista el valor del ensanche mencionado o sean mil quinientos pesos pesos ($ 1.500.oo) en la forma siguiente :-- El cincuenta por ciento ($ 50%) o sean setecientos cincuenta pesos $ 750.oo). a la entrega de los circuitos y teléfonos mencionados, debidamente instalados y funcionando a satisfacción y el cincuenta por ciento (50%) restante, en dos contados así: el primero o sean trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.oo), ,seis (6) meses contados desde la fecha de recibo y el segundo contado, o sean trescientos setenta y cinco pesos un año (1) después de la fecha de recibo.--Si el contratista deseare que el Municipio firme letras por valor de los dos últimos contados, con los plazos convenidos el Municipio lo hará conforme a los deseos del contratista. SEPTIMA En el caso de que el Municipio demorase los pagos a que se obliga, reconocerá al contratista un interes mensual del uno por ciento (1% OCTAVA. Si el contratista incumpliere cualquiera de sus obligaciones , el Municipio podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato. Son de cargo del contratista los gastos que este contrato ocasiones. El contratista presentó certificados de paz y salvo con la Nación .Para constancia se firma ante testigos en Santa Rosa de Osos. hoy dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.-- en dos ejemplares de un mismo tenor para cada una de las partes. El Municipio (fdo), Jaime Mesa V.-- El Contratista)fdo), Ricardo Restrepo M.---- Tgo (fdo), Lázaro Díaz G.------

Tgo. (fdo) Eduardo Garces---- Tienes estampilla de timbre Nacional por valor de pesos uno con cincuenta centavos)$ 1.50.o-

Artículo 2.- El presente acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos. a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El presidente.

Ramón a Agudelo J.

El sSecretario.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Iván Cock

Certifico:

Que el anterior acuerdo sufrió dos debates en sesiones de distinta fecha y en cada uno de éllos fue estudiado y aprobado en forma legal.

Santa Rosa de Osos. febrero 5 de 1.949

El secretario.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Iván Cock

COLOMBIA - ANTIOQUIA
Alcaldía Mpal.
SANTA ROSA DE OSOS

febrero nueve de mil novecientos cuarenta y nueve.

RECIBIDO HOY.___ Publíquese y ejecutese y en doble ejemplar remítese a la Gobernacion del Departamento para su aprobación definitiva.

C ú m p l a s e

El Alcalde, Santiago Cuervo

El Secretario, Luis E Rojas

Certifico que el acuerdo anterior fué publicado por bando hoy siendo dia feriado y de concurso.

Santa Rosa de Osos, febrero 13 de 1949

El secretario, Luis E Rojas

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 17 de Febrero de 1949
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION ADMINISTRATIVA
P Ana Julia Ramirez Gmz

Gobernación de Antioquia
Secretaría de Hacienda
Sección Administrativa

Medellín, 23 de Febrero de 1949

R E V I S A D O

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Gobernador,
L Gómez Martínez

Por el Secretario de Hacienda:
El Sub-Secretario,
Fernando Arango C

El Jefe de la Sección Administrativa,